	<b>Proceso Evaluación Independiente</b>  <b>INFORMES DE AUDITORIA</b>	Página 1 de 9
		Código: EI-F-004
		Versión: 02

<b>Carácter del Informe</b>	FINAL	<b>Vigencia PAI</b>	2023
<b>Proceso</b>	Gestión de Extensión y Proyección Social - Gestión Académica	<b>Fecha Presentación</b>	04/12/2023

A. GENERALIDADES			
<b>Tipo de Auditoria</b>	De Gestión		
<b>Cliente o Solicitante de Auditoria</b>	Oficina de Control Interno		
<b>Auditado</b>	Gestión de Extensión y Proyección Social - Gestión Académica – Prácticas Profesionales		
<b>Objetivo</b>	Verificar el mantenimiento y adecuación de los procesos, a través de un enfoque sistémico y disciplinado que permita evaluar, mejorar la eficacia y agregar valor a la gestión de riesgos, controles, operaciones y servicios.		
<b>Criterio</b>	<p>* Verificar el cumplimiento normativo, documental y procedimental de las actividades que permiten el seguimiento, control y evaluación de las prácticas profesionales y practicas sociales de los estudiantes de la universidad en la modalidad de pregrado.</p> <p>* Verificar el cumplimiento normativo, documental y procedimental de las actividades que permiten el seguimiento, control y evaluación de las practicas realizadas por los estudiantes de pregrado de la Facultad de Ciencias de la Salud: internado rotatorio (Programa de Medicina), práctica clínica odontológica (Programa de Odontología), práctica profesional (Programa de Psicología), práctica clínica (Programa de Enfermería) y práctica formativa en escenarios clínicos y no clínicos (Programa Técnico Laboral Auxiliar en Salud Oral)</p> <p>* Verificar el cumplimiento normativo, documental y procedimental de las actividades que permiten el seguimiento, control y evaluación de las practicas realizadas por los estudiantes de pregrado de la Facultad de Humanidades: judicatura (Programa de Derecho)</p> <p>* Verificar el cumplimiento normativo, documental y procedimental de las actividades que permiten el seguimiento, control y evaluación de las practicas realizadas por los estudiantes de pregrado de la Facultad de Ciencias de la Educación: práctica pedagógica (programas de educación)</p> <p>* Evaluar la aplicación de la ruta de atención en el marco del protocolo institucional para la prevención y atención de la violencia basada en género y violencia sexual</p> <p>* Evaluar la Gestión de la primera (Dependencias responsables) y segunda (líder del proceso) línea de defensa.</p>	<b>Vigencia(s) Auditada(s)</b>	2023
<b>Requisitos (Elementos de Control Interno y/o Numerales Norma Calidad)</b>	Asegurar la Gestión del Riesgo Diseñar y Ejecutar Actividades de Control del Riesgo Fortalecer la Gestión del Riesgo Utilizar y Comunicar la Información Adecuada y Oportunamente Implementar Actividades de Seguimiento, Revisión y Verificación		
<b>Alcance</b>	Líderes de Procesos - Dirección de Prácticas Profesionales - Facultad de Ciencias de la Salud - Facultad de Humanidades - Facultad de Ciencias de la Educación		

B. FECHAS																	
Acta de Inicio						Visita de Auditoría						Entrega Preliminar					
Día	13	Mes	03	Año	23	Desde			Hasta			Día	30	Mes	11	Año	23
						13	03	23	30	10	23						


### C. CONTENIDO DEL INFORME

#### 1. Documentación Verificada

Se analizaron los siguientes documentos:

#### VICERECTORIA DE EXTENSION Y PROYECCIÓN SOCIAL

- Listado de tutores
- Hoja de vida de tutores
- Casos especiales de atención a los estudiantes en prácticas
- Reglamento estudiantil Acuerdo Superior 008 de 2003
- Acuerdo académico 001 Por el cual se reglamentan las prácticas profesionales en la Universidad del Magdalena
- Acuerdo superior 011 Por el cual se faculta al consejo Académico para reglamentar los requisitos de grado y se dictan otras disposiciones
- Acuerdo académico 041 Por el cual se reglamentan las modalidades de trabajo de grado y se establecen las modalidades a las que podrán accederlos estudiantes de los programas de pregrado
- Resolución Rectoral 663 de 2022 Por la cual se delegan algunas funciones a los servidores públicos del nivel directivo y/o asesor

	<b>Proceso Evaluación Independiente</b>  <b>INFORMES DE AUDITORIA</b>	Página 2 de 9
		Código: EI-F-004
		Versión: 02

<b>Carácter del Informe</b>	FINAL	<b>Vigencia PAI</b>	2023
<b>Proceso</b>	Gestión de Extensión y Proyección Social - Gestión Académica	<b>Fecha Presentación</b>	04/12/2023

- Resolución 3546 de 2018 por la cual se regulan las prácticas laborales
- Resolución 623 de 2020 por la cual se modifica la Resolución 3546 de 2018 en cumplimiento del artículo 192 de la Ley 1955 de 2019 y se dictan otras disposiciones
- Decreto 616 del 2021 Por el cual se adiciona el Parágrafo 2 al artículo 2.2.6.3.25 y la Sección 5 al Capítulo 2 del Título 6 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, en lo relacionado con la equivalencia de experiencia profesional previa y se dictan otras disposiciones
- Ley 789 de 2002 capítulo VI actualización de la relación laboral y la relación de aprendizaje
- Decreto 1072 de 2015 MINtrabajo Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.

#### DIRECCION DE PRACTICAS PROFESIONALES

- EX- F21 Acta de legalización de prácticasv7
- EX-F16 Evaluación satisfacción labor del graduado y practicantes v1
- EX-F22 Formato De Solicitud De Practicantesv9
- EX-F25 Autoevaluación del estudiante v3
- EX-F26 Evaluación del desempeño del practicante por el tutor empresarial v8
- EX-F27 Evaluación del desempeño del practicante - Tutor de Práctica v7
- EX-F29 consolidado valoración final de cumplimiento del practicante v7
- EX-F39 Formato de Inscripción a la práctica como opción de grado v2
- EX-F41 Formato Solicitud de Práctica por el estudiante v5
- EX-F46 Lineamientos informe de prácticas formativas V1
- EX-P15 Procedimiento para realización de la prepráctica calidad v4
- EX-P16 Procedimiento para la realización de las prácticas v4 final
- EX-P16 Procedimiento para la realización de las prácticas v4 final
- EX-P19 Procedimiento para la contratación de tutores de prácticas v1

#### FACULTAD DE CIENCIAS BASICAS

- EX-F51 lineamiento para presentar informe practica opción de grado - biología v1

#### FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y ECONOMICAS

- EX-F42 lineamiento para presentar informe - práctica opción de grado - facultad empresariales

#### FACULTAD DE HUMANIDADES

- 10. Convenio Defensoría del Pueblo- Unimagdalena
- 11. Convenio INPEC – Unimagdalena
- Convenio celebrado entre la fiscalía y Unimagdalena 11.03.19
- Convenio entre el colegio de abogados penalistas de Colombia y la universidad del magdalena-final
- Rrhh2023-02-23 (1) convenio interadministrativo dirección seccional y Unimagdalena

#### PROGRAMA DE DERECHO


- Afiliación ARL 2022-2023 programa de derecho
- Reportes graduados 2022 y 2023
- Acta de inicio practicas consultorio jurídico centro conciliación
- Control de asistencia consultorio jurídico centro conciliación
- Evaluación escenarios practica consultorio jurídico centro conciliación

#### PROGRAMA DE ANTROPOLOGÍA

- EX-F44 Plan De Trabajo Para Solicitar Práctica Opción De Grado - Programa Antropología V1
- EX-G01 Reglamento interno- práctica opción de grado - programa antropología v1

#### PROGRAMA DE CINE Y AUDIOVISUALES

- EX- I05 Instructivo para el proceso de prácticas- opción de grado - Cine y Audiovisuales V1
- EX-F47 Informe -Práctica Opción De Grado - Programa Cine Y Audiovisuales

	<b>Proceso Evaluación Independiente</b>  <b>INFORMES DE AUDITORIA</b>	Página 3 de 9
		Código: EI-F-004
		Versión: 02

<b>Carácter del Informe</b>	FINAL	<b>Vigencia PAI</b>	2023
<b>Proceso</b>	Gestión de Extensión y Proyección Social - Gestión Académica	<b>Fecha Presentación</b>	04/12/2023

#### FACULTAD DE INGENIERÍA

- EX-F43 Lineamiento informe - Opción De Grado - Facultad Ingenierías V1

#### FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

- CREO- F18 Acta de legalización de Practicas Formativas
- EX- I06 Instructivo informe de prácticas profesionales como opción de grado- programa de Psicología v1
- EX- I07 Lineamiento Informe Práctica Formativa - Programa Psicología V1
- GA-F17 Formato generalidades de la práctica v1
- GA-F20 Formato de hoja de vida del estudiante v1
- GA-F22 Formato de supervisión de prácticas formativas v1
- GA-F25 Formato evaluación de prácticas realizadas por directores de IPS v1
- GA-F26 Formato evaluación desempeño docente por coordinadores de práctica v1
- GA-F27 Formato evaluación por directores científicos de la IPS v1
- GA-F30 Formato evaluación practicas por los usuarios v1 (1)
- GA-F45 Formato Evaluación Cualitativa
- plan de rotación auxiliar en salud
- procedimiento practicas formativas auxiliares de salud

## 2. Evaluación


En una primera instancia, en el mes de marzo, se socializo el plan de auditoría, con la Vicerrectoria Académica, la Facultad de Humanidades, los programas adscritos a ella, la Vicerrectoria de Extensión y Proyección Social, la Dirección de Prácticas Profesionales, en donde se les explicó el objetivo de auditoría, se analizaron la normativa y documentos que soportan las actividades de prácticas profesionales y se aclararon inquietudes sobre su aplicación y control.

Se pudo evidenciar:

- Que el Acuerdo Académico 01 de 2006 “Por el cual se reglamentan las prácticas profesionales en la Universidad del Magdalena” fue expedido en fecha anterior a la Resolución 3546 de 2018 “Por la cual se regulan las prácticas laborales” y Resolución 623 de 2020 “Por la cual se modifica la Resolución 3546 de 2018 en cumplimiento del artículo 192 de la Ley 1955 de 2019 y se dictan otras disposiciones” ambas del Ministerio de Trabajo, en este sentido se debe revisar y hacer los ajustes pertinentes que no estén contemplados en las Resoluciones del Ministerio de Trabajo. La anterior afirmación se realiza basado en que el AcAca. No. 01 de 2006, establece en su artículo 23 las funciones de los tutores, las cuales no establecen todas las contempladas en la Resolución 3546 en su artículo 8 de supervisión de práctica, las denominaciones que se les da a las partes que intervienen en el desarrollo de las practicas.
- Que el Acuerdo Académico 041 de 2017 Reglamenta las nueve modalidades de grado, de las cuales Práctica Profesional y Práctica Social, son administradas por la DIPPRO adscrita a la Vicerrectoría de Extensión y Proyección Social. También se establece que la Facultad de Ciencias de la Salud y La Facultad de Ciencias de la Educación, deben realizar la inscripción, seguimiento, control y evaluación de las prácticas de los estudiantes de sus Programas Académicos, excepto a los pertenecientes al programa de Psicología en sus prácticas profesionales. Por otro lado, la DIPPRO excluye al programa de Derecho, perteneciente a la Facultad de Humanidades
- Dentro de los contratos suscritos por los tutores no se establece actividad relacionada de manera directa la obligación de reportar oportunamente cualquier amenaza o vulneración a los derechos del practicante
- No se encuentra establecido en los convenios el compromiso de darle cumplimiento por las partes del protocolo de violencia basada en genero y/o violencia sexual
- No se realiza una socialización del protocolo de violencia basada en genero y/o violencia sexual a los tutores

Con relación específica del programa de Derecho – Judicatura

La normativa vigente que proporciona los lineamientos para el seguimiento, control y evaluación de las practicas realizadas por los estudiantes de pregrado de la Facultad de Humanidades:

	<b>Proceso Evaluación Independiente</b>  <b>INFORMES DE AUDITORIA</b>	Página 4 de 9
		Código: EI-F-004
		Versión: 02

<b>Carácter del Informe</b>	FINAL	<b>Vigencia PAI</b>	2023
<b>Proceso</b>	Gestión de Extensión y Proyección Social - Gestión Académica	<b>Fecha Presentación</b>	04/12/2023

Judicatura (Programa de Derecho):  
Ley 446 de 1998  
Ley 552 de 1999  
Decreto 2150 de 1995  
Acuerdo PSAA- 7543 de 2010 Consejo Superior de la Judicatura  
Acuerdo PSAA- 9338 de 2012 Consejo Superior de la Judicatura  
Guía Práctica de la Judicatura

Consultorio Jurídico:  
Reglamento Interno de Consultorio Jurídico Art. 45 Prácticas Profesionales de los Estudiante de CJCC

Para los Escenarios de Practicas. No se cuenta con tutores asignado para el desarrollo de las prácticas, el encargado del seguimiento al cumplimiento de estas es el coordinador académico del Consultorio Jurídico o la persona que este delegue, que regularmente es un judicante y/o la contratista de apoyo a la coordinación académica.

Se evidencia que:


- No se lleva un registro del total de estudiantes que se encuentran desarrollando la judicatura. Teniendo en cuenta lo siguiente, solo se conoce previo al inicio de judicatura, aquellos estudiantes cuya practica sea ad honorem, debido a que a estos la Universidad debe afiliarlos a ARL; pero para aquellos estudiantes cuya judicatura es remunerada no les es solicitado informen previo al inicio y solo se conocen por la dirección de programas al culminar la práctica y presentar la resolución de reconocimiento de la judicatura expedida por el Consejo Superior de la Judicatura.
- Durante el desarrollo de las practica profesionales de los estudiantes de Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación, no se ha presentado ni a nivel interno, ni externo queja, denuncia por estudiante relacionadas con violencia basada en género y violencia sexual. La única queja presentada con ocasión a esta circunstancia ha sido en desarrollo de una jornada jurídica de extensión (brigada Jurídica).

Se cuentan con los siguientes convenios suscritos:

CONVENIOS 2022						
No.	EMPRESA	TIPO DE EMPRESA		INICIO	TERMINACIÓN	No. de Convenio
		PÚBLICA	PRIVADA			
1	RED DE PRODUCTORES ECOLOGICOS DE LA SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA - RED ECOSIERRA		X	3/03/2022	3/03/2027	001
2	TERMINAL DE TRANSPORTES DE VALLEDUPAR S.A.		X	3/03/2022	3/03/2027	002
3	CLINICA LA MILAGROSA		X	1/06/2022	1/06/2027	003
4	FUNDACION ROSTROS DIVERSOS		X	6/07/2022	6/07/2027	004
CONVENIOS 2023						
No.	EMPRESA	TIPO DE EMPRESA		INICIO	TERMINACIÓN	No. de Convenio
		PÚBLICA	PRIVADA			
1	ALCALDIA DE MAGANGUE	X		1/03/2023	1/03/2028	001

Posteriormente en el mes de abril se realizaron reuniones con las demás facultades donde se realizó la socialización de la auditoria y se analizaron documentos, propios de estas facultades. Se pudo evidenciar que la facultad de ciencias de la salud al igual que la facultad de humanidades en el programa de derecho, presentan un grado de complejidad, y se rigen por normativas externas, por lo que no pueden ser tratados de la misma forma que las prácticas profesionales en las demás facultades. De ahí la necesidad de actualizar el acuerdo académico y realizar una reestructuración de la forma en que se manejan las practicas.

En las diferentes mesas de trabajo se acordó realizar actividades de seguimiento a las actividades desarrolladas y se desarrollan estos nuevos seguimientos en el segundo semestre del año de las debilidades expuestas anteriormente.

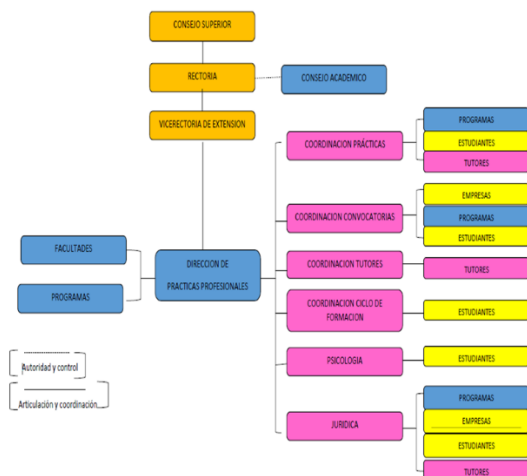
	<b>Proceso Evaluación Independiente</b>	Página 5 de 9
	<b>INFORMES DE AUDITORIA</b>	Código: EI-F-004
		Versión: 02

<b>Carácter del Informe</b>	FINAL	<b>Vigencia PAI</b>	2023
<b>Proceso</b>	Gestión de Extensión y Proyección Social - Gestión Académica	<b>Fecha Presentación</b>	04/12/2023

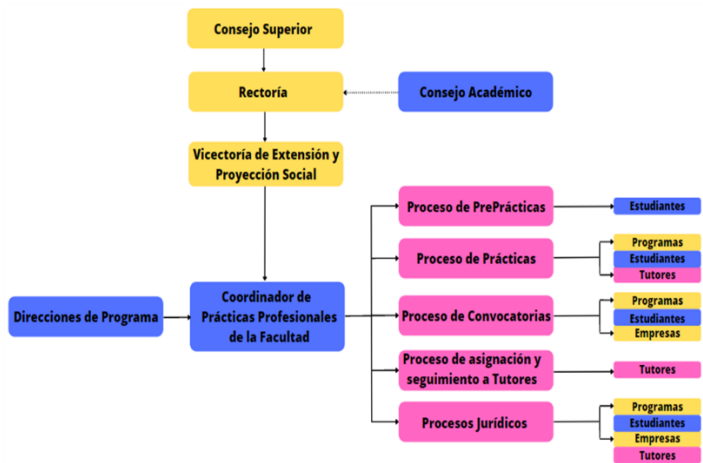
Es así como el mes de septiembre se llevaron a cabo estas mesas de trabajo para realizar seguimiento, evidenciándose que:

- Se construyó una Propuesta – Coordinación Prácticas Profesionales en las Facultades, para poner a consideración del consejo, entre ellos se pretende que exista una interacción entre Estudiante, Consejo de Programa, Coordinador de Prácticas Facultad, Relaciones Interinstitucionales y Empresas. Donde se tenga un coordinador de prácticas por facultad que cumpla funciones específicas, algunas de estas como:
    - Consolidación y actualización permanente de base de datos de estudiantes que cumplen requisitos para realizar prácticas.
    - Consultar y revisar permanentemente base de datos de empresas que tienen convenios vigentes.
    - Gestionar con el programa la aprobación de actividades y/o funciones de los practicantes solicitados por las empresas.
    - Divulgación a estudiantes de convocatorias de prácticas de manera permanente.
    - Gestionar la presentación institucional de estudiantes ante las empresas.
    - Coordinar con la facultad la selección y asignación de tutores de prácticas.
    - Seguimiento, medición y evaluación integral de la práctica (Estudiante, Tutor y Empresa).
    - Informe de resultados de prácticas de estudiantes de la facultad.
- Y, por lo tanto, este conllevaría a que se cambie la estructura con la que se gestionan las prácticas.

#### Organigrama Actual



#### Organigrama Propuesta



Se presentó un caso con relación a violencia basada en género y violencia sexual, y se informó sobre otros casos de ambiente laboral que afectan la práctica del estudiante y de estado psicológico del estudiante, los cuales fueron analizados desde la dirección de prácticas junto con los programas y los respectivos estudiantes, prestandole de manera oportuna la atención al estudiante y la intervención necesaria con las respectivas empresas, activándose los respectivos protocolos y tomando medidas que permitieran la culminación de las prácticas de los estudiantes.



Si bien estos casos (8) representan menos del 1% con relación al total de estudiantes que se encuentran en prácticas, desde las respectivas dependencias se evidenció la rigurosidad en la atención, intervención y tratamiento.

Estos casos y el análisis realizado en las respectivas mesas de trabajo realizadas en el marco de la auditoría y propias de las dependencias involucradas, también permitieron realizar algunos ajustes en los documentos del sistema de gestión integral institucional, y que permite el funcionamiento de los procesos involucrados en las prácticas, como:

- EX-F21 Acta de aprobación de Prácticas
- EX-F22 Formato de Solicitud de Practicantes
- EX-F26 Evaluación del desempeño del practicante por el tutor empresarial

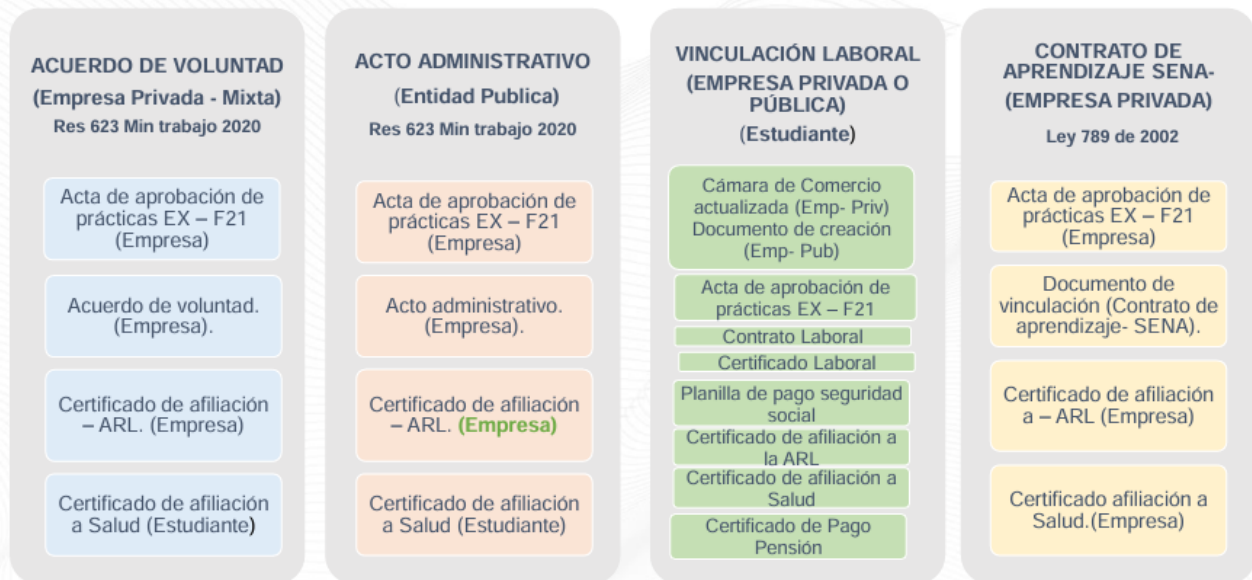
<b>Carácter del Informe</b>	FINAL	<b>Vigencia PAI</b>	2023
<b>Proceso</b>	Gestión de Extensión y Proyección Social - Gestión Académica	<b>Fecha Presentación</b>	04/12/2023

- EX-F27 Evaluación del desempeño del practicante - Tutor de Práctica
- EX-F29 Consolidado de la nota final de prácticas
- CREO-P10 Procedimiento de prácticas formativas Tecnología primera infancia v1
- CREO-P07 Procedimiento de Prácticas formativas
- Incluir dentro de los contratos de catedráticos y tutores clausulas especiales sobre violencia basada en género y violencia sexual

Se reforzaron las socializaciones a estudiantes sobre el proceso de prácticas, los documentos que ellos involucran, las rutas para denunciar casos de violencia basada en género y violencia sexual, y demás casos de ambiente laboral, donde acudir en caso de necesitar orientación psicológica y todo lo referente a las situaciones que se pueden presentar en el desarrollo de las practicas, los correos y teléfonos de atención de la DIPPRO por programa.

Igualmente se concientizo en las empresas estas situaciones, en los documentos compromisos que se firman al momento de la aprobación de una practica y en los convenios que están en proceso de firma.


- Formas de vinculación en la práctica profesional



- Actores que participan en el proceso de practica



- Ruta de atención y Protocolo de violencia de género y sexual: se evidencia la realización de un trabajo progresivo en la erradicación de todo tipo de violencia a través de la elaboración y puesta en marcha de protocolos de prevención y atención de casos de violencia basada en género dentro de la comunidad académica. Así mismo, ha liderado espacios de educación que propenden por sensibilizar a las comunidades sobre sus deberes y derechos, rutas de atención y acceso a la justicia; así como ha proporcionado acompañamiento desde

	<b>Proceso Evaluación Independiente</b>	Página 7 de 9
	<b>INFORMES DE AUDITORIA</b>	Código: EI-F-004
		Versión: 02


<b>Carácter del Informe</b>	FINAL	<b>Vigencia PAI</b>	2023
<b>Proceso</b>	Gestión de Extensión y Proyección Social - Gestión Académica	<b>Fecha Presentación</b>	04/12/2023

el Programa de Atención Psicológica – PAP, el Grupo de Atención de casos de Violencia de Género – GAV, el Consultorio Jurídico y la Dirección de Desarrollo Estudiantil, para consolidar la política de cero violencias dentro y fuera de la Institución.

Dentro de las campañas de sensibilización se desarrolló la actividad de “Deconstruyen la violencia de género”, con la confluencia de abogados y antropólogos que trabajan en torno a los derechos de humanos, a través de un conversatorio liderado por el Programa de Atención Psicológica – PAP y el Grupo de Atención de casos de Violencia de Género – GAV. Este espacio de diálogo con estudiantes abordó el estado actual de la violencia de género en Colombia y los mecanismos de prevención, en el marco del mes que promueve la eliminación de estas acciones que atentan contra la dignidad de las personas, especialmente mujeres y personas de la comunidad LGTBIQ+.

Otra de las actividades desarrolladas en este tema fue en el marco del Panel de Rectores, que se llevó a cabo en la Universidad en el marco del XI Encuentro de Gestión Universitaria del Sistema Universitario Estatal SUE ‘Por la inclusión y la innovación’, con el tema “Gobernanza, cobertura educativa y violencia de género”, que fueron los tres ejes fundamentales en los que se centró este espacio de discusión, que contó con la presencia de los rectores de la Universidad de Pamplona, de la Universidad del Magdalena y de la Universidad de Córdoba, como panelistas, y del director ejecutivo de la Asociación Colombiana de Universidades – ASCUN, como moderador. Panel abierto a toda la comunidad universitaria.



	<b>Proceso Evaluación Independiente</b>  <b>INFORMES DE AUDITORIA</b>	Página 8 de 9
		Código: EI-F-004
		Versión: 02

<b>Carácter del Informe</b>	FINAL	<b>Vigencia PAI</b>	2023
<b>Proceso</b>	Gestión de Extensión y Proyección Social - Gestión Académica	<b>Fecha Presentación</b>	04/12/2023

### Fortalezas

No.	Descripción
1	Aprovechamiento de las oportunidades de mejora en los temas de prácticas, violencia basada en género y sexual, así como de prevención en temas de mal ambiente laboral en la actividad de prácticas profesionales.


### Oportunidades de Mejora

No.	Descripción
1	Si bien se han establecido acciones para mejorar la gestión de las practicas, creando coordinaciones en cada uno de los programas con la dirección de prácticas, es necesario seguir gestionando en la actualización del Acuerdo Académico 01 de 2006, debido a que este fue expedido en fecha anterior a la Resolución 3546 de 2018 y Resolución 623 de 2020, ambas del Ministerio de Trabajo, para hacer los ajustes pertinentes que no estén contemplados en las Resoluciones del Ministerio de Trabajo. La anterior afirmación se realiza basado en que el AcAca. No. 01 de 2006, establece en su artículo 23 las funciones de los tutores, las cuales no establecen todas las contempladas en la Resolución 3546 en su artículo 8 de supervisión de práctica, las denominaciones que se les da a las partes que intervienen en el desarrollo de las practicas.

### Identificación de Riesgos<sup>1</sup>

No.	Causa (posible)	Riesgo de GESTIÓN	Descripción	Efecto
1	Fallas en la aplicación de la normativa interna y externa por falta de socialización, dispersión de esta o desactualización	Desarrollo de prácticas sin el cumplimiento de los requerimientos normativos	Debido a la falta de aplicación de la normativa por los actores que participan en el proceso de práctica, no se cuenta con los requerimientos legales para el cumplimiento de la practica como opción de grado	Retrasos para los estudiantes en el proceso de grado Pérdida de confianza y credibilidad ante los estudiantes practicantes, los escenarios de prácticas y la comunidad académica
2	- Deficiencia en la aprobación de actividades de practica por parte del programa y control en el proceso de aprobación y legalización de prácticas por la DIPRO. - Falta o inadecuado seguimiento y orientación a las prácticas por no asignación oportuna o adecuada de monitores y/o tutores con las competencias requeridas. - No desarrollo de visita en el escenario de práctica por parte de los monitores y/o tutores	Desarrollo de actividades en prácticas que no cumplen con el propósito de la practica profesional	Debido al desarrollo de actividades no acordes con el programa cursado por el estudiante, éste no puede aplicar los conocimientos y habilidades aprendidas, por lo que no logra desarrollar competencias laborales que le servirán como futuro profesional para la inserción laboral.	Pérdida de confianza y credibilidad ante los estudiantes practicantes, los escenarios de prácticas y la comunidad académica

<sup>1</sup> Los riegos informados, se identificaron teniendo en cuenta las oportunidades de mejora informadas y que en los mapas de riesgos de los procesos no se tienen identificados riesgos con respecto a este tema. Los riesgos informados se presentan bajo la metodología de administración de riesgos adoptada por la Universidad, no implicando esto que se hayan materializado, solo que es necesario identificarlos para poder mejorar su control.

	<b>Proceso Evaluación Independiente</b>  <b>INFORMES DE AUDITORIA</b>	Página 9 de 9
		Código: EI-F-004
		Versión: 02

<b>Carácter del Informe</b>	FINAL	<b>Vigencia PAI</b>	2023
<b>Proceso</b>	Gestión de Extensión y Proyección Social - Gestión Académica	<b>Fecha Presentación</b>	04/12/2023

No.	Causa ( <i>posible</i> )	Riesgo de <b>GESTIÓN</b>	Descripción	Efecto
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Falencias por parte de los monitores y/o tutores en los seguimientos y orientación a la práctica profesional al estudiante, en el no desarrollo de visita en el escenario de práctica, en la falta de interacción con el tutor asignado por el escenario de práctica</li> <li>- Deficiencias en la aplicación de protocolos y rutas para la atención de casos de maltrato laboral, violencia basada en género y/o violencia sexual</li> </ul>	Desarrollo de actividades de prácticas en un inadecuado ambiente de trabajo	Debido a que el estudiante desarrolla su práctica en condiciones no dignas e/o injustas, o sin libertad, o con afectación a la intimidad, honra y salud mental, o con violencia basada en género y/o violencia sexual	Pérdida de confianza y credibilidad ante los estudiantes practicantes y la comunidad académica en general

D. EQUIPO AUDITOR			
<b>Auditor Líder</b>	Milena De León Mendoza	<b>Auditor(es) Acompañante(s)</b>	Lizbeth Restrepo Luis Guillermo Coquies